000853

PJM/N° ....1950..../13

VISTO: El Memorándum DOC N° 500/13, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 19 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorándum de referencia, se remite el Dictamen C.E. N° 10/13, del Comité de Evaluación de la "Licitación Pública Nacional LPN N° 01/13, para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - PAC N° 265.053/14 - Ad Referéndum".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentada por los Decretos Nos. 21.909/03 y 5.174/05.

Que, el plazo de presentación de ofertas fue fijado para el 11 de diciembre del 2013, hasta las 09:45 horas; en el momento de la apertura de sobres, se registraron las ofertas presentadas por las Firmas: Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A., Barcos & Rodados S.A. y Combubar Company S.R.L., respectivamente.

Que, en ese sentido, el Dictamen C.E. N° 10/13 (19/12/13), del Comité de Evaluación, expresa cuanto sigue: *"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en el ejercicio de las funciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, Art. 64, como miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución PJM/N° 1.396/13, de fecha 28 de febrero del año en curso, emitimos por este acto el INFORME DE EVALUACIÓN de las ofertas presentadas por las empresas en la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes para la Junta Municipal - PAC N° 265.053/14 - Ad Referéndum"; en los términos que seguidamente se exponen:-*

1. Antecedentes Administrativos de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013:

- *Memorándum DA N° 582/2013, de la Dirección Administrativa de la Junta Municipal, elevando datos para inicio de proceso adquisición de combustibles y lubricantes, año 2014, que cuenta con el V° B° del Presidente de la Junta Municipal de Asunción.*
- *Memorándum DOC N° 355/2013, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando a la Dirección Administrativa detalle de cantidades y precio estimado para los distintos tipos de combustibles, lubricantes y gas licuado para la creación del PAC.*
- *PAC N° 265.053 del Llamado a Licitación Pública Nacional - Ad Referéndum.*
- *Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013, "Adquisición de Combustible y Lubricantes para la Junta Municipal de Asunción y Defensoría Vecinal - Ad Referéndum.*
- *Memorándum DOC N° 378/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la que solicita aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la Proforma de Contrato y la autorización del Pleno de la Junta Municipal.*
- *Memorándum N° 371/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitando dictamen a la Asesoría Jurídica para iniciar los procesos correspondientes.*
- *Dictamen DAJ N° 193/2013, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.*
- *Memorándum SG/N° 1.903/13, remitiendo la Resolución JM/N° 5.891/13, con sus antecedentes, donde consta un proveído del Presidente de la Junta Municipal, remitiendo a la Dirección de UOC a sus efectos.*
- *Resolución JM/N° 5.891/13, de la Junta Municipal, de fecha 06 de noviembre de 2013, por la cual la Junta Municipal reunida en Concejo autoriza al Presidente de la Junta*

Junta Municipal
Asunción

608857

Municipal resuelve: "Autorizar a la Presidencia de la Junta Municipal a realizar el Llamado a la Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2013, Ad Referéndum para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL-PAC Nº 265.053/14".

- *Nota DOC Nº 4/13 y Nota DOC Nº 421/13, de la Dirección Operativa de Contrataciones remitida a la Dirección de Contrataciones Públicas, de fecha 13 de noviembre de 2013, respectivamente.*
- *Copia de publicaciones periodísticas del Llamado a LPN Nº 01/2013, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 265.053/14 - Ad Referéndum".*
- *ADENDA Nº 1 LPN Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 265.053/14 - Ad Referéndum".*
- *Nota de la Empresa YHAGUY de fecha 27 de noviembre de 2013.*
- *Nota de la Empresa Barcos y Rodados de fecha 26 de noviembre de 2013.*
- *ADENDA Nº 2 LPN Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 265.053/14 - Ad Referéndum".*
- *Acta de Apertura, realizada en fecha 11 de diciembre 2013, con la participación de las siguientes empresas:*

EMPRESAS OFERENTES	MONTOS OFERTADOS
1.- CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A.	LOTE Nº 1 Gs. 985.906.200 LOTE Nº 2 Gs. NO COTIZA MONTO TOTAL LOTE 1 y 2 Gs. 985.906.200
2.- BARCOS & RODADOS S.A.	LOTE Nº 1 Gs. 1.002.005.100 LOTE Nº 2 Gs. 31.158.770 MONTO TOTAL LOTE 1 y 2 Gs. 1.033.163.870
3.- COMBUBAR COMPANY S.R.L.	LOTE Nº 1 Gs. 955.901.100 LOTE Nº 2 Gs. 31.158.770 MONTO TOTAL LOTE 1 y 2 Gs. 987.059.870

Cuadro Comparativo de Ofertas con correcciones aritméticas realizado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

2.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

2.1-ASPECTO JURÍDICO - LEGAL DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

2.1.1 Empresa: CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. – COPETROL.

- *Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
- *Presenta Formulario de Oferta.*

Otros documentos que componen la oferta:

Junta Municipal
Asunción

- *Presenta Formulario de información sobre Oferente.*
- *Presenta Constancia Nº 1278487-SIPE activo al momento de la presentación.*
- *Presenta de estar al día con IPS.*
- *Presenta Formulario 120- 2013.*
- *Presenta Balance General-2009-2010-2011-2012.*
- *Presenta Estado de Variación Patrimonial-periodo fiscal 2011.*
- *Presenta Listado de Estaciones de Servicio.*
- *Presenta Contratos de Servicios con empresas 2008-2011-2012-2013.*
- *Presenta Plano Aprobado-Autorización Municipal-Municipio de San Antonio-San Lorenzo-Mariano Roque Alonso-Municipalidad de Asunción-Fernando de la Mora-Municipalidad de San Isidro de Curuguaty-Municipalidad de Loma Plata-Municipalidad de Limpio-Municipio del Distrito de Filadelfia-Municipalidad de Lambaré.*
- *Presenta autorización del Ministerio de Industria y Comercio.*
- *Presenta Declaración Jurada de Condiciones de Seguridad.*
- *Presenta Especificaciones Técnicas.*
- *Presenta Lista de Bienes.*
- *Presenta Plan de Entrega.*
- *Presenta autorización del fabricante.*
- *Presenta Certificado INTN.*
- *Presenta Curriculum de la Empresa.*
- *Presenta Declaración de que la Empresa COPETROL posee Certificado de habilitación de las estaciones de expendedora de combustible de la Municipalidad de Asunción, del MOPC y del MIC.*
- *Presenta certificado de provisión satisfactorio de combustible en diferentes empresas.*
- *Presenta Adenda Nº 1 y 2.*

2.1.2 Empresa: BARCOS & RODADOS S.A.

- *Presenta Formulario de Oferta.*
- *Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
- *Presenta Poder del representante inscripta el Registro de Poderes.*
- *Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*

Otros documentos que componen la oferta:

- *Presenta especificaciones técnicas.*
- *Presenta plán de entrega.*
- *Presenta información del Oferente.*
- *Presenta Constancia Nº 1279285-SIPE.*
- *Presenta Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*
- *Presenta Declaración Jurada de integridad.*
- *Presenta declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones así como las ofertas por los participantes podrán ser negociadas.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa posee capacidad de suministro en cantidad y tiempo.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa cuenta con cuenta corriente bancaria*
- *Presenta declaración jurada de que todas las estaciones de servicios o bocas de expendio se encuentran habilitados y adheridos al emblema de Barcos & Rodados.*

Asunción

- *Presenta declaración jurada de que los combustibles se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa se encuentra en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en la aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa cuenta con equipamientos de seguridad para prevención, control, extinción de incendios y derrame de productos.*
- *Presenta listado de Estaciones de Servicios.*
- *Presenta ADENDA N° 1 y 2.*
- *Presenta formulario SET 120-11-2013.*
- *Presenta Certificado de cumplimiento de seguro social IPS.*
- *Presenta Autorización del Fabricante.*
- *Presenta autorización de funcionamiento expedido por el MIC.*
- *Presenta Titulo de Marca.*
- *Presenta constancia de presentación de planillas laborales.*
- *Presenta Certificado INTN N° 185/12, 186/12,183/13,209/13, 182/13184/13*
- *Presenta Verificación de Surtidor Nos. 41284/41285/41286/41287/41288/41289/41722/41723/41724/41727/41728/41729/41242/41243/41244/38994/38995/40964/41057/41058/41059/41060/41061/39924/41670/41671/41693/41694/41660/41661/41662/41656/41657/41658/41659/39177/39178/39179/39180/39181/39182/41078/41079/37318/37319/37320/39136/37045/39529/39397/39398/39400/39401/41025/41026/41027/41028/37806/37807/38462/38647/38648/38649/38650/39676/39677/39578/39679/41305/41306/41307/41308/40169/40170/40171/40160/40161/40162/40163/39818/39819/40471/39373/39374/39375/39376/39377/39378/41024.*
- *Presenta antecedentes judiciales-Área Penal de los Sres. Miguel Ángel German Morinigo Meza, Miguel Ángel Ortega Arrellaga y Luis Ortega Echeverria.*
- *Presenta fotocopia autenticada de CI de los Sres. Miguel Ángel German Morinigo Meza, Miguel Ángel Ortega Arrellaga y Luis Ortega Echeverria.*
- *Presenta información de los vales de combustibles.*
- *Presenta Contrato con diferentes empresas-periodo 2010-2011-2012-2013.*
- *Presenta Constancia de cumplimiento de contrato-periodo 2010-2012-2013.*
- *Presenta Constancia de poseer cuenta corriente bancaria.*
- *Presenta formulario de información financiera.*
- *Presenta certificado de cumplimiento tributario-2013.*
- *Presenta Formulario SET 101-2012-2011-2010-2009.*
- *Presenta Balance General 2012-2011-2011-2010-2010-2009-2009-2008.*
- *Presenta Estado de Variación del Patrimonio.*
- *Presenta Norma Interna de la empresa.*
- *Presenta Nota de Cambio de Operador.*
- *Presenta aprobación de plano otorgada por la Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia, Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos, Municipalidad de Caazapá, Municipalidad de Villarrica, Municipalidad de Horqueta, Municipalidad de Iturbe, Municipalidad de Hernandarias, Municipalidad de Yuty, Municipalidad de Capiibary, Municipalidad de Chore, Municipalidad de Nueva Germania.*
- *Presenta solicitud de habilitación de la empresa.*
- *Presenta informe de cambio de emblema.*
- *Presenta cambio de operador al MIC.*
- *Presenta habilitación del MIC.*
- *Presenta Licencia Ambiental expedida por la SEAM - San Pedro y Asunción - Cta. Cte. Ctral. N° 13-0489-01/02.*

Junta Municipal
Asunción

2.1.3 Empresa: COMBUBAR COMPANY S.R.L.

- *Formulario de Oferta.*
- *Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.*
- *Presenta Estatuto Social inscripta en el Registro de Poderes.*
- *Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades del Art. 40 y Art. 20 ambos de la Ley Nº 2.051/03.*

Otros documentos que componen la oferta:

- *Presenta Especificaciones Técnicas.*
- *Presenta información sobre el oferente.*
- *Constancia Nº 1279340-SIPE.*
- *Presenta Declaración Jurada en la que garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*
- *Presenta declaración de integridad.*
- *Presenta declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones así como las ofertas por los participantes podrán ser negociadas.*
- *Presenta declaración jurada de capacidad de suministro en cantidad y tiempo.*
- *Presenta declaración jurada de que cuenta con cuenta corriente bancaria.*
- *Presenta declaración jurada de que los combustibles se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas en la Sección III.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa se encuentra en cumplimiento de las normativas vigentes y todas las documentaciones otorgadas por la autoridad competente en la aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.*
- *Presenta declaración jurada de que la empresa cuenta con equipamientos de seguridad para prevención, control, extinción de incendios y derrame de productos.*
- *Presenta listado de Estaciones de Servicios.*

3.- Análisis y Evaluación de los documentos de carácter formal de las ofertas presentadas:

Determinando los antecedentes de los actos administrativos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará la oferta en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.

La Empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. - COPETROL NO cumple con las documentaciones de carácter sustancial, pues verificada el poder del firmante de la oferta en el SIPE se pudo observar que el mismo NO está inscriptos en el Registro de Poderes como lo pide el Pliego de Bases y Condiciones-Sección VII Documentos que componen la oferta, siendo este documento de carácter sustancial, se procede a DESCALIFICAR la oferta.

Seguidamente se procederá a analizar los aspectos técnicos-financieros, experiencia y capacidad de suministro de las ofertas presentadas por las Empresas BARCOS & RODADOS S.A. y COMBUBAR COMPANY S.R.L., por reunir los requisitos de carácter formal.

Junta Municipal
Asunción

4.- Aspecto Económico-Financiero:

Análisis de la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, a fin de determinar si los oferentes cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

BARCOS Y RODADOS S.A.

	2010	2011	2012
ACTIVO CORRIENTE	215.200.042.454	319.623.849.776	364.461.958.745
LIQUIDEZ	2,29	2,45	2,53
PASIVO CORRIENTE	94.046.167.243	130.428.097.184	143.915.093.576
PROMEDIO	2.42		
PASIVO TOTAL	108.751.746.414	177.352.171.410	190.428.783.279
ENDEUDAMIENTO	0,40	0,51	0,49
ACTIVO TOTAL	274.647.787.566	346.094.319.366	391.624.887.020
PROMEDIO	0,46		
UTILIDAD NETA	26.731.696.109	26.641.354.370	37.590.042.505
RENTABILIDAD	0,16	0,51	0,19
VENTAS NETAS	165.896.041.152	168.742.147.956	201.196.103.741
PROMEDIO	0,17		

COMBUBAR COMPANY S.R.L.

	2010	2011	2012
ACTIVO CORRIENTE	29.857.432.232	8.851.478.975	17.644.203.457
LIQUIDEZ	1,06	1,10	1,02
PASIVO CORRIENTE	28.005.523.586	8.044.406.210	17.321.856.812
PROMEDIO	1,06		
PASIVO TOTAL	28.005.523.586	8.044.406.210	17.321.856.812
ENDEUDAMIENTO	0,93	0,74	0,83
ACTIVO TOTAL	30.090.179.063	10.838.288.147	20.711.243.096
PROMEDIO	0,83		
UTILIDAD NETA	1.795.007.673	779.365.815	552.206.334
RENTABILIDAD	0,86	0,28	0,16
VENTAS NETAS	2.084.655.477	2.793.881.937	3.389.386.284
PROMEDIO	0,43		

Del análisis realizado sobre los informes Financieros de los oferentes; BARCOS Y RODADOS S.A. y COMBUBAR COMPANY S.R.L., en cuanto a la situación financiera actual en los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se desprende que las empresas analizadas, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones estipulada en la Sección II Punto 2 Inc. a.

Asunción

5.- Aspecto Técnico: Experiencia y Capacidad Técnica:

Con relación a la oferta presentada por la Empresa COMBUBAR COMPANY S.R.L., se hace las siguientes observaciones: No presenta certificado de impacto ambiental expedido por la SEAM, No presenta Certificado de Calidad Expedida por el INTN, No presenta copias de contratos ejecutados de los últimos años, habilitación del rubro ofertado, No presenta documento que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, No presenta información sobre los vales de combustible, toda esta documentación esta requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, atendiendo que la información presentada por el oferente para determinar la experiencia y capacidad técnica, el mismo no cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas y la cláusula 18.1 del IAO del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que, se RECHAZA la oferta presentada por la Empresa COMBUBAR COMPANY S.R.L.

La oferta presentada por la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A. se hace las siguientes observaciones: Presenta copias de los contratos ejecutados en los últimos 3 años, presenta suficiente bocas de expendios, habilitado y certificados por las autoridades de las distintas localidades, presenta certificado de INTN, presenta vales de combustible, certificado de SEAM.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 2.051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
COMBUBAR COMPANY S.R.L.	Cumple	Cumple	NO Cumple
BARCOS & RODADOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

6.- Cuadro de Adjudicación:

							2- BARCOS & RODADOS S.A.					
LOTE Nº 1												
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Min (Iva Incluido)	Precio Total Max (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
1	15101505 -001	Gasoil- Diesel	Litros	Vales y/o cupo de combustibles	84.750	169.500	BR	NACIONAL	5.290	448.327.500	896.655.000	896.655.000
2	15101505 -001	Gasoil- Diesel-Especial	-	Vales y/o cupo de combustibles	4.140,0	8.280	BR	NACIONAL	6.890	28.524.600	57.049.200	57.049.200
3	15101503 -002	Nafta Super (95 octanos)	Litros	Vales y/o cupo de combustibles	3.300	6.600	BR	NACIONAL	7.280	24.024.000	48.048.000	48.048.000
4	15111510 -001	GLP Garrafa de 10 kg.	Unidad	Garrafa de 10 kilos	18	36	COPESA	NACIONAL	7.025	126.450	252.900	252.900
TOTAL LOTE Nº 1										501.002.550	1.002.005.100	1.002.005.100
LOTE Nº 2												
1,2	15121501 -001	Aceite para Motor A Nafta 15 W 40 de 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	25	50	UNI	BRASIL	20.552	513.800	1.027.600	1.027.600
2,2	15121501 -001	Aceite para Motor Diesel tipo 40 de 1 Litro	Unidad	Vale/o Cupo	100	200	UNI	BRASIL	16.413	1.641.300	3.282.600	3.282.600

Junta Municipal

3,2	15121501 -001	Aceite para Dirección Hidráulica x 1 Litro	Unidad	Vale/o Cupo	58	115	UNI	BRASIL	22.838	1.324.604	2.626.370	2.626.370
4,2	15121509 -005	Aceite para Caja y Diferencial de 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	58	115	UNI	BRASIL	23.530	1.364.740	2.705.950	2.705.950
5,2	15121509 -001	Fluido de Freno DOT 3- de 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	60	120	UNI	BRASIL	31.200	1.872.000	3.744.000	3.744.000
6,2	15121802 -004	Liquido Refrigerante de 1 Litro	Unidad	Vale/o Cupo	60	120	REFRICOOL	NACIONAL	6.000	360.000	720.000	720.000
2,7	40161702 -001	Agua Destilada 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	59	118	BR	NACIONAL	1.500	88.500	177.000	177.000
8,2	15121802 -004	Aditivo para Motor Diesel 1 litros	Unidad	Vale/o Cupo	60	120	BARDAHL	ARGENTINA	65.400	3.924.000	7.848.000	7.848.000
9,2	15121802 -004	Aditivo para Motor Nafturo 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	10	20	BARDAHL	ARGENTINA	82.000	820.000	1.640.000	1.640.000
10,2	15121802 -005	Aditivos para Combustible Diesel 1 litro	Unidad	Vale/o Cupo	63	125	BARDAHL	ARGENTINA	60.000	3.780.000	7.500.000	7.500.000
11,2	15121802 -005	Aditivos para Combustible Naftero litro	Unidad	Vale/o Cupo	15	30	BARDAHL	ARGENTINA	69.000	1.035.000	2.070.000	2.070.000
TOTAL LOTE Nº 2										16.723.944	33.341.520	33.341.520
TOTAL IVA INCLUIDO LOTE 1 Y 2												1.035.346.620

7.- Conclusión y Recomendación Final:

Poner a consideración del Señor Presidente Municipal lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/13 la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 265.053/14" - Ad Referéndum, a la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A., conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación por un total Lote 1 Guaraníes Mil Dos Millones Cinco Mil Cien (Gs. 1.002.005.100) y Lote 2 por un total de Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte (Gs. 33.341.520) IVA incluido, por ser la oferta más solvente que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Rechazar la oferta de la Empresa COMBUBAR COMPANY S.R.L., por no reunir los requisitos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Descalificar a la Empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. - COPETROL, por no presentar poder del firmante de la oferta inscripto en el Registro de Poderes, siendo este de carácter formal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones-Sección II Criterios de Evaluación-Sección VII-Documentos que componen la oferta, en concordancia con la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario... ".

Que, en ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Corporación, refiere en su parte pertinente que el PAC 265.053/14, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones, por lo que recomienda dar continuidad a la adjudicación, conforme se desprende del Dictamen DAJ/Nº 253/13 (19/12/13), obrante en el expediente.

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales y reglamentarias, cree pertinente, de conformidad a lo expuesto precedentemente: 1) Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/13, para la "Adquisición de

Combustible y Lubricantes para la Junta Municipal y Defensoría Vecinal - PAC Nº 265.053/14" - Ad Referéndum; a la Empresa Barcos y Rodados S.A., discriminado de la siguiente manera: discriminado de la siguiente manera: en el Lote 1, por un total de Guaraníes Mil Dos Millones Cinco Mil Cien (Gs. 1.002.005.100) y en el Lote 2, por un total de Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte (Gs. 33.341.520) IVA incluido, por ser la oferta más solvente que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto; 2) Rechazar la oferta de la Empresa COMBUBAR COMPANY S.R.L., por no reunir los requisitos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y 3) Descalificar a la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. - COPETROL, por no presentar poder del firmante de la oferta inscripto en el Registro de Poderes, siendo éste de carácter formal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II Criterios de Evaluación - Sección VII - Documentos que componen la oferta, en concordancia con la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E :

Art. 1º- Adjudicar el llamado, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/13, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA JUNTA MUNICIPAL Y DEFENSORÍA VECINAL - PAC Nº 265.053/14" - AD REFERÉNDUM; a la Empresa BARCOS Y RODADOS S.A., discriminado de la siguiente manera:

- **LOTE 1:** Por un total de Guaraníes Mil Dos Millones Cinco Mil Cien (Gs. 1.002.005.100), IVA incluido, por ser la oferta más solvente que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.
- **LOTE 2:** Por un total de Guaraníes Treinta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte (Gs. 33.341.520) IVA incluido, por ser la oferta más solvente que cumple con todos los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el Cuadro de Adjudicación (Anexo Nº 1) adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º- Rechazar la oferta de la Empresa COMBUBAR COMPANY S.R.L., por no reunir los requisitos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º- Descalificar a la Empresa Corporación Paraguaya Distribuidora de Derivados de Petróleo S.A. - COPETROL, por no presentar poder del firmante de la oferta inscripto en el Registro de Poderes, siendo éste de carácter formal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones - Sección II Criterios de Evaluación - Sección VII - Documentos que componen la oferta, en concordancia con la Ley Nº 2.051/0 y su Decreto Reglamentario.

Art. 4º- Imputar la erogación al rubro correspondiente del Presupuesto de la Junta Municipal y de la Defensoría Vecinal, por el monto equivalente a la adjudicación.

Art. 5º- Disponer la firma inmediata de los contratos respectivos, a fin de poner a consideración del Pleno de la Junta, en un mismo acto, la adjudicación realizada y el contrato suscrito, para la aprobación correspondiente.

Junta Municipal
Asunción

000847

PJM/Nº ...1950...../13

Art. 6º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los.....19.....días del mes de. DICIEMBRE....del año dos mil trece.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Esc. DANIEL CENTURIÓN
Presidente

SG/ed